

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U-C (Certification)

RESOLUCION No. 504
(04 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se comunican los criterios, metodología, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para la evaluación de la gestión y resultados de las prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución CRA 906 de 2019, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las atribuida en el decreto 962 de 2008 de la cual se estructura la operatividad del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua y Saneamiento.

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y su prestación eficiente es deber de este; y que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994, los servicios públicos domiciliarios revisten el carácter de esenciales, razón por la cual deben garantizarse en condiciones de continuidad, calidad y cobertura, asegurando su prestación adecuada en beneficio de la comunidad.

Que el artículo 52 de la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, modificado por el artículo 7 de la Ley 689 del 28 de agosto de 2001, establece que: “El control de gestión y de resultados es un proceso que, dentro de directrices de planeación estratégica, busca que las metas sean congruentes con las previsiones”.

Que la misma disposición señala que las Comisiones de Regulación “(...) definirán los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio que permitan evaluar la gestión y resultados de las entidades prestadoras. Así mismo, establecerán las metodologías para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, con el propósito de determinar cuáles de ellas requieren de una inspección y vigilancia especial o detallada por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Para el diseño de esta metodología, las comisiones de regulación tendrán un plazo de un año contado a partir de la vigencia de la presente ley”.

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U.C. (Certification)
		 OHSAS U.C. (Certification)

Que las Empresas de Servicios Públicos deberán tener un plan de gestión y resultados de corto, mediano y largo plazo, que sirva de base para el control que se ejerce sobre ellas. Este plan deberá evaluarse y actualizarse anualmente teniendo como base esencial lo definido por las Comisiones de Regulación, esto de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 52 de la Ley 142 de 1994.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 73.15 ibídem, es función de las Comisiones de Regulación, determinar cuándo una empresa oficial, pública o un municipio que presta en forma directa los servicios no cumple los criterios e indicadores de eficiencia que determine y ordenar al municipio la entrega de la prestación de los servicios a un tercero.

Que de conformidad con el numeral 79.11 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 87 de la Ley 1753 de 2015, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y publicar sus evaluaciones. Dicha entidad podrá imponer programas de gestión para las empresas que amenacen de forma grave la prestación continua y eficiente de un servicio, los cuales estarán basados en los indicadores de prestación y de información derivada de la vigilancia e inspección efectuadas a las mismas, cuyo incumplimiento podrá ser sancionado.

Que el numeral 22 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001, dispone que es función de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, verificar la consistencia y la calidad de la información que sirve de base para efectuar la evaluación permanente de la gestión y resultados de las personas que presten servicios públicos sometidos a su control, inspección y vigilancia, así como de aquella información del prestador de servicios públicos que esté contenida en el Sistema Único de Información de los Servicios Públicos.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), mediante la Circular Externa SSPD 001 de 2006, establece que la información que las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios reportan al Sistema Único de Información –SUI– debe cumplir con criterios de veracidad, oportunidad y confiabilidad, asegurando además que sea completa, precisa y consistente. Dichos lineamientos buscan garantizar la calidad de la información sectorial, permitiendo a la SSPD ejercer de manera efectiva sus funciones de vigilancia, control y evaluación de los prestadores, así como apoyar la toma de decisiones para el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U-C (Certification)
		 OHSAS U-C (Certification)

Que la Sociedad Aguas del Huila Servicios Integrales e Infraestructura Consultoría y Administración S.A. E.S.P., en adelante “AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P” fue nombrada Gestor del Plan Departamental de Aguas – PDA, mediante decreto departamental No. 962 de 2008.

Que AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P, tiene entre sus funciones, brindar asistencia técnica a las empresas de servicios públicos con el fin de fortalecer su gestión institucional y operativa, contribuyendo así a la mejora de los indicadores de calidad, continuidad, cobertura y sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.”

Que la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA expidió la resolución CRA 906 de 2019, por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, y se modifican unas resoluciones.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución 682475 de 2021, ‘Por la cual se reglamenta el reporte ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la actualización del Plan de Gestión y Resultados –PGR– definido en la Resolución CRA 906 de 2019 y la información complementaria’, y la Resolución 284385 de 2022, ‘Por la cual se solicitan tres formatos de reporte de información al Sistema Único de Información –SUI– por parte de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado para el cálculo del Indicador Único Sectorial –IUS–’, las cuales establecen lineamientos específicos para la entrega de información requerida por esta Superintendencia.

Que AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., prestó asistencia técnica a Empresas Públicas de la Argentina SA ESP, identificada con NIT 900239471-8 y ID 22386, durante los días 24 y 31 de octubre de 2025 y 5 de diciembre de 2025, en la actualización de los indicadores del Plan de Gestión y Resultados –PGR– y en la elaboración del Tablero de Control del PGR, de conformidad con la metodología establecida en la Resolución CRA 906 de 2019, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

Que, de conformidad con el resultado de la asistencia técnica, se identificó la necesidad de que Empresas Públicas de la Argentina SA ESP mejore su nivel de riesgo actual, garantizando el correcto cargue y certificación de la información en el Sistema Único de Información –SUI, cumpliendo con los criterios de oportunidad y confiabilidad en las dimensiones sujetas a evaluación por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 LL-C (Certification) ☒ ISO 14001 LL-C (Certification) ☒ OHSAS LL-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

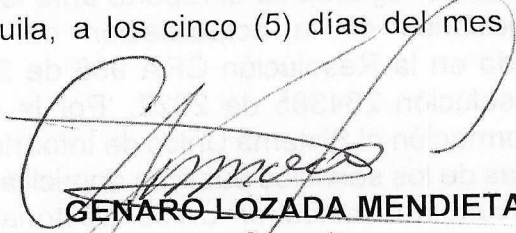
ARTÍCULO PRIMERO. – Comunicar a Empresas Públicas de la Argentina SA ESP, identificada con NIT 900239471-8, el análisis técnico por indicador del Tablero de la Planeación del PGR y del Tablero de Control del PGR, de conformidad con la metodología establecida en la Resolución CRA 906 de 2019, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar a la misma entidad el calendario para el cargue de los formatos y/o formularios correspondientes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Resoluciones SSPD 682475 de 2021 y 284385 de 2022, y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva – Huila, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


GENARO LOZADA MENDIETA
 Gerente

Proyectó: Hernando Moreno Vargas
 SPDCONSULTORES SAS
 Consultores en Política y Regulación del Mercado para AAA

Aprobó: Ana Mercedes Arias Lasso
 Profesional Especializada
 Aguas del Huila SA ESP

Anexo 1. Análisis técnico por indicador del Tablero de la Planeación del PGR.

Anexo 2. Calendario para el cargue de los formatos y/o formularios del PGR-IUS.

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	

SUB-DIMENSIÓN: EO. 1. – EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL RECURSO AGUA	
INDICADOR	EO. 1.3 Catastro de Medidores - CM
ESTANDAR DE MEDICIÓN	CM = 1
(No Normalizado)	

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato “Indicadores Nivel de Análisis por APS – IUS”. Dicho formato constituye el documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no fue posible determinar si existe un catastro de medidores actualizado para el último periodo de evaluación.	Se recomienda mantener las metas proyectadas, toda vez que estas se encuentran orientadas al cumplimiento del estándar de medición del indicador. Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.

Por lo anterior, el indicador se mantiene proyectado en el estándar óptimo.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
EO.1.3. Catastro de Medidores - CM	14	41378000	1701	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

SUB-DIMENSIÓN: EO. 1. – EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL RECURSO AGUA	
INDICADOR	EO. 1.4 Índice de Macromedición Efectiva – IMA (Resolución CRA 926 de 2021, artículo 13)
ESTANDAR DE MEDICIÓN	IMA = 100%
(No Normalizado)	

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato	Se recomienda mantener las metas proyectadas, toda vez que estas se encuentran orientadas al cumplimiento del estándar de medición del indicador.

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia)

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	

“Indicadores Nivel de Análisis por Sistema – IUS”. Dicho formato constituye el documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no fue posible determinar el Índice de Macromedición del prestador para el último periodo de evaluación.	Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.
---	--

Por lo anterior, el indicador se mantiene proyectado en el estándar óptimo.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
EO.1.4. Índice de Macromedición Efectiva - IMA	15	41378000	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

SUB-DIMENSIÓN: EO. 2 – EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
INDICADOR	EO. 2.1 Fallas en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto – FAC (Resolución CRA 926 de 2021, artículo 14)
ESTANDAR DE MEDICIÓN (No Normalizado)	$\text{Calificación} = \begin{cases} 100 & \text{si reporta la información completa para el cálculo del indicador} \\ 0 & \text{si reporta incompleta la información o no la reporta} \end{cases}$

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato “Indicadores Nivel de Análisis por Sistema – IUS”. Dicho formato constituye el documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no fue posible determinar el resultado del indicador del prestador para el último periodo de evaluación.	Se recomienda al prestador mantener las metas proyectadas. No obstante, este indicador aún no cuenta con un estándar de medición, por tanto, una vez la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) defina el estándar correspondiente durante la segunda fase de implementación del Indicador Único Sectorial (IUS), prevista para los periodos de evaluación octavo y noveno conforme a la Resolución CRA 1014 de 2025, el prestador deberá ajustar el Tablero de Planeación del PGR, con el fin de garantizar la alineación con los criterios técnicos y metodológicos definidos.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)  ISO 14001 U.C. (Certification)  OHSAS U.C. (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	

Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicadores	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
EO.2.1. Fallas en Red de Transporte y Distribución de Acueducto - FAC	17	41378000	1701	2.15	1.53	0.93	0.93	2.29	2.28	2.27	2.26	2.25	2.24	2.23	2.22	2.21	2.2	2.19	2.18	

SUB-DIMENSIÓN: EO. 3 – EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA	
INDICADOR	EO. 3.1 Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Potable Acueducto - CEAC
ESTANDAR DE MEDICIÓN	$\text{Calificación} = \begin{cases} 100 & \text{si reporta la información completa para el cálculo del indicador} \\ 0 & \text{si reporta incompleta la información o no la reporta} \end{cases}$
(No Normalizado)	

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato "Indicadores Nivel de Análisis por Sistema – IUS". Dicho formato constituye el documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no fue posible determinar el resultado del indicador del prestador para el último periodo de evaluación.	Se recomienda al prestador mantener las metas proyectadas. No obstante, este indicador aún no cuenta con un estándar de medición, por tanto, una vez la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) defina el estándar correspondiente durante la segunda fase de implementación del Indicador Único Sectorial (IUS), prevista para los periodos de evaluación octavo y noveno conforme a la Resolución CRA 1014 de 2025, el prestador deberá ajustar el Tablero de Planeación del PGR, con el fin de garantizar la alineación con los criterios técnicos y metodológicos definidos.



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2



Aguas del Huila
S.A. E.S.P.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

OFICIO
VERSIÓN: 7.0



ISO 9001
U-C (Certification)



ISO 14001
U-C (Certification)



OHSAS
U-C (Certification)

Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
GE.1.1. Productividad del Personal Administrativo del Prestador - PPAP	21			3.81	4.23	4.29	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	

SUB-DIMENSIÓN: GE.2 – EFICIENCIA DEL PERSONAL OPERATIVO Y RECURSOS DE APOYO

INDICADOR GE.2.1. Productividad del Personal Operativo de Acueducto - POAC

ESTANDAR DE MEDICIÓN

Calificación = $\begin{cases} 100 & \text{si reporta la información completa para el cálculo del indicador} \\ 0 & \text{si reporta incompleta la información o no la reporta} \end{cases}$

(No Normalizado)

ANÁLISIS

De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato "Indicadores Nivel de Análisis por Sistema - IUS". Dicho formato constituye el documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no fue posible determinar el resultado del indicador para el último periodo de evaluación.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al prestador mantener las metas proyectadas. No obstante, este indicador aún no cuenta con un estándar de medición, por tanto, una vez la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) defina el estándar correspondiente durante la segunda fase de implementación del Indicador Único Sectorial (IUS), prevista para los periodos de evaluación octavo y noveno conforme a la Resolución CRA 1014 de 2025, el prestador deberá ajustar el Tablero de Planeación del PGR, con el fin de garantizar la alineación con los criterios técnicos y metodológicos definidos.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C (Certification)  ISO 14001 U.C (Certification)  OHSAS U.C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	

	Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.
--	---

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
GE.2.1. Productividad del Personal Operativo Acueducto - POAC	22	41378000	1701	1.75	2.77	2.76	2.61	2.61	2.61	2.61	2.61	2.59	2.59	2.59	2.59	2.59	2.59	2.59	2.59	

SUB-DIMENSIÓN: GE.2 – EFICIENCIA DEL PERSONAL OPERATIVO Y RECURSOS DE APOYO	
INDICADOR	GE.2.2 Productividad del Personal Operativo de Alcantarillado - POALC
ESTANDAR DE MEDICIÓN (No Normalizado)	$\text{Calificación} = \begin{cases} 100 & \text{si reporta la información completa para el cálculo del indicador} \\ 0 & \text{si reporta incompleta la información o no la reporta} \end{cases}$

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato "Indicadores Nivel de Análisis por Sistema – IUS". Dicho formato constituye el documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no fue posible determinar el resultado del indicador para el último periodo de evaluación.	Se recomienda al prestador mantener las metas proyectadas. No obstante, este indicador aún no cuenta con un estándar de medición, por tanto, una vez la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) defina el estándar correspondiente durante la segunda fase de implementación del Indicador Único Sectorial (IUS), prevista para los periodos de evaluación octavo y noveno conforme a la Resolución CRA 1014 de 2025, el prestador deberá ajustar el Tablero de Planeación del PGR, con el fin de garantizar la alineación con los criterios técnicos y metodológicos definidos.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	

Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.
--

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
GE.2.2. Productividad del Personal Operativo Alcantarillado - POALC	23	41378000	1701	0.95	0.94	0.92	1.16	1.16	1.16	1.16	1.16	1.14	1.14	1.14	1.14	1.14	1.14	1.14	1.14	

SUB-DIMENSIÓN: GE.3 – GESTIÓN SOCIAL	
INDICADOR	GE.3.1 – Relación de Costos y Gastos Administrativos por Gestión Social - GS
ESTANDAR DE MEDICIÓN	$\text{Calificación} = \begin{cases} 100 & \text{si reporta la información completa para el cálculo del indicador} \\ 0 & \text{si reporta incompleta la información o no la reporta} \end{cases}$
(No Normalizado)	

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador realizó el reporte extemporáneo de la información financiera anual mediante la taxonomía XBRL correspondiente al último periodo de evaluación, incumpliendo con los plazos establecidos en la Resolución SSPD 216935 de 2025.	Se recomienda al prestador adelantar las gestiones necesarias que garanticen el reporte oportuno y de calidad de la información financiera, con el fin de evitar la imposición de sanciones administrativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 142 de 1994 y las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen. No obstante, este indicador aún no cuenta con un estándar de medición, por tanto, una vez la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) defina el estándar correspondiente durante la segunda fase de implementación del Indicador Único Sectorial (IUS), prevista para los periodos

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	de evaluación octavo y noveno conforme a la Resolución CRA 1014 de 2025, el prestador deberá ajustar el Tablero de Planeación del PGR, con el fin de garantizar la alineación con los criterios técnicos y metodológicos definidos. Por lo anterior, se sugiere al prestador mantener las metas actualmente proyectadas y, una vez se establezca el estándar de medición, determinar si es necesario efectuar ajustes en las metas definidas.
--	---

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
GE.3.1. Relación de Costos y Gastos Administrativos por Gestión Social - GS	24			0.33	0.42	0.55	0.42	0.64	0.65	0.66	0.67	0.68	0.69	0.7	0.71	0.72	0.73	0.74	0.75	

D.5 Sostenibilidad Financiera (SF)

SUB-DIMENSIÓN: SF.1 SUFICIENCIA FINANCIERA	
INDICADOR	SF.1.1 Liquidez - L
ESTANDAR DE MEDICIÓN	$L = 1,1 - 1,5$
(No Normalizado)	

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se observó que las metas proyectadas para los años 2 y 3 no guardan coherencia, dado que no se encuentran orientadas al cumplimiento del rango establecido para el indicador de liquidez (1,1 – 1,5).	Se recomienda al prestador ajustar las metas proyectadas a partir de la línea base formulada, de manera que estén orientadas al cumplimiento del estándar del indicador. Así mismo, se sugiere al prestador adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno y de calidad de la información financiera, con el fin de evitar la imposición de sanciones

Asimismo, se evidenció que el prestador realizó el reporte extemporáneo de la información financiera anual mediante la taxonomía XBRL correspondiente al último periodo de evaluación, incumpliendo con los plazos establecidos en la Resolución SSPD 216935 de 2025.	administrativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 142 de 1994 y las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.
---	--

Por lo anterior, el indicador se proyecta así:

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
SF.1.1. Liquidez - L	25			0.85	0.72	0.85	0.90	0.95	1.00	1.05	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	

SUB-DIMENSIÓN: SF.1 SUFICIENCIA FINANCIERA	
INDICADOR	SF.1.2 Eficiencia en el Recaudo – ER (Resolución CRA 946 de 2021, artículo 5)
ESTANDAR DE MEDICIÓN	ER = 90 – 100 (No Normalizado)

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se observó que la línea base y la meta del año 2 se encuentran incorrectamente proyectadas, dado que el resultado de la fórmula de este indicador no puede ser superior al 100%. Además, las metas de los años 2, 3 y 4 no guardan coherencia con la proyección esperada para el cumplimiento del estándar del indicador. De igual manera, se evidenció que el prestador realizó el reporte extemporáneo de la información financiera anual mediante la taxonomía	Se recomienda al prestador ajustar las metas proyectadas, de manera que estas estén orientadas, como mínimo, al limite inferior de cumplimiento del estándar del indicador. Así mismo, se sugiere al prestador adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno y de calidad de la información financiera, con el fin de evitar la imposición de sanciones administrativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 142 de 1994 y las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS 18001 U-C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	

XBRL correspondiente al último periodo de evaluación, incumpliendo con los plazos establecidos en la Resolución SSPD 216935 de 2025.

Por lo anterior, el indicador se proyecta así:

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
SF.1.2. Eficiencia en el Recaudo - ER	26			103.41	92.13	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	

SUB-DIMENSIÓN: SF.1 SUFICIENCIA FINANCIERA	
INDICADOR	SF.1.3 Cubrimiento de Costos y Gastos – CG (Resolución CRA 946 de 2021, artículo 6)
ESTANDAR DE MEDICIÓN	$CG \geq 1$
(No Normalizado)	

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador realizó el reporte extemporáneo de la información financiera anual mediante la taxonomía XBRL correspondiente al último periodo de evaluación, incumpliendo con el reporte en los plazos establecidos en la Resolución SSPD 216935 de 2025.	Se recomienda al prestador adelantar las gestiones necesarias que garanticen el reporte oportuno y de calidad de la información financiera, con el fin de evitar la imposición de sanciones administrativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 142 de 1994 y las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen. En consecuencia, y teniendo en cuenta que las metas proyectadas se encuentran por encima del estándar del indicador, se sugiere mantener las metas actualmente establecidas.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	

SUB-DIMENSIÓN: GYT.1 ESTRUCTURA EMPRESARIAL	
INDICADOR	GYT.1.2. Carga administrativa - ICA
ESTANDAR DE MEDICIÓN	$\text{Calificación} = \begin{cases} 100 & \text{si reporta la información completa para el cálculo del indicador} \\ 0 & \text{si reporta incompleta la información o no la reporta} \end{cases}$
(No Normalizado)	

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador realizó el reporte extemporáneo de la información financiera anual mediante la taxonomía XBRL correspondiente al último periodo de evaluación, incumpliendo con el reporte en los plazos establecidos en la Resolución SSPD 216935 de 2025.	Se recomienda al prestador adelantar las gestiones necesarias que garanticen el reporte oportuno y de calidad de la información financiera, con el fin de evitar la imposición de sanciones administrativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 142 de 1994 y las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen. No obstante, este indicador aún no cuenta con un estándar de medición, por tanto, una vez la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) defina el estándar correspondiente durante la segunda fase de implementación del Indicador Único Sectorial (IUS), prevista para los periodos de evaluación octavo y noveno conforme a la Resolución CRA 1014 de 2025, el prestador deberá ajustar el Tablero de Planeación del PGR, con el fin de garantizar la alineación con los criterios técnicos y metodológicos definidos. En consecuencia, se sugiere al prestador mantener las metas actualmente proyectadas y, una vez se establezca el estándar de medición, evaluar si es necesario realizar ajustes en las metas definidas.

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
GYT.1.2. Carga Administrativa - ICA	37			12.49	11.33	9.88	9.33	8.6	8.61	8.62	8.63	8.64	8.65	8.66	8.67	8.68	8.69	8.7	8.71	

SUB-DIMENSIÓN: GYT.2 VALOR ECONÓMICO AGREGADO	
INDICADOR	GYT.2.1 Valor Económico Agregado – EVA (Resolución CRA 946 de 2021, artículo 11)
ESTANDAR DE MEDICIÓN (No Normalizado)	El resultado del EVA debe ser positivo, indicando que el prestador está generando valor. En caso de que el resultado del indicador sea negativo, el prestador se encontraría destruyendo valor.

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador realizó el reporte extemporáneo de la información financiera anual mediante la taxonomía XBRL correspondiente al último periodo de evaluación, incumpliendo con el reporte en los plazos establecidos en la Resolución SSPD 216935 de 2025. En consecuencia, no efectuó el cálculo del indicador para dicho periodo de evaluación.	Se recomienda al prestador adelantar las gestiones necesarias que garanticen el reporte oportuno y de calidad de la información financiera, con el fin de evitar la imposición de sanciones administrativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 142 de 1994 y las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Asimismo, se sugiere al prestador mantener las metas proyectadas, ya que estas deben orientarse hacia la obtención de un EVA positivo.

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
GYT.2.1. Valor Económico Agregado - EVA	38			19168736.84	32467132.82	96838642.32	2531336.92	69356178	70743302	72158168	73601331	75073358	76574825	78106322	79668448	81261817	82887053	84544794	86235690	

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	

SUB-DIMENSIÓN: GYT.3 DESARROLLO ESTRATÉGICO	
INDICADOR	GYT.3.1 Cumplimiento del PGR - CPGR
ESTANDAR DE MEDICIÓN	$CPGR_t = 1$
(No Normalizado)	

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que, durante el último periodo de evaluación, el prestador no cumplió con el reporte del Tablero de Control de la Planeación del PGR. Esto constituye un incumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución SSPD 682475 de 2021, referente a los requerimientos de información de reporte al Sistema Único de Información (SUI) para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, en el marco de la Resolución CRA 906 de 2019.	Por lo anterior, se recomienda al prestador mantener las metas proyectadas y, una vez adelantado el ejercicio de autoevaluación, determinar si, de acuerdo con el resultado obtenido en el último periodo de evaluación, es necesario realizar ajustes en las metas definidas.

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
GYT.3.1. Cumplimiento del PGR - CPGR	39			0.8	0.83	0.83	0.83	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	

SUB-DIMENSIÓN: GYT.4 GESTIÓN SOCIAL DEL AGUA	
INDICADOR	GYT.4.1 Cumplimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – CPUEAA (Resolución CRA 926 de 2020, artículo 18)
ESTANDAR DE MEDICIÓN	$CPUEAA = 100$
(No Normalizado)	

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 U.C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	☒ ISO 14001 U.C (Certification)
		☒ OHSAS U.C (Certification)

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se constató que la Autoridad Ambiental no reportó el nivel de cumplimiento del PUEAA del prestador al Sistema Único de Información (SUI).	Se recomienda al prestador mantener las metas proyectadas, dado que estas están orientadas a cumplir con el estándar del indicador.

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
GYT.4.1. Cumplimiento del PUEAA - CPUEAA	40	41378000	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

D.7 Sostenibilidad Ambiental (SA)

SUB-DIMENSIÓN: SA.1 – GESTIÓN AMBIENTAL ACUEDUCTO	
INDICADOR	S.A. 1.1 Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción - IPAA (Resolución CRA 926 de 2020, artículo 19)
ESTANDAR DE MEDICIÓN (No Normalizado)	$\text{Calificación} = \begin{cases} 100 & \text{si reporta la información completa para el cálculo del indicador} \\ 0 & \text{si reporta incompleta la información o no la reporta} \end{cases}$

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato “Indicadores Nivel de Análisis por Sistema – IUS”. Dicho formato constituye el documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no fue posible determinar el resultado del indicador del prestador para el último periodo de evaluación.	Se recomienda al prestador mantener las metas proyectadas. No obstante, este indicador aún no cuenta con un estándar de medición, por tanto, una vez la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) defina el estándar correspondiente durante la segunda fase de implementación del Indicador Único Sectorial (IUS), prevista para los periodos de evaluación octavo y noveno conforme a la Resolución CRA 1014 de 2025, el prestador deberá ajustar el Tablero de Planeación del PGR, con el fin de garantizar la alineación con los

	criterios técnicos y metodológicos definidos. Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.
--	---

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
SA.1.1. Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción - IPAA	41	41378000	1701	8.31	8.31	8.31	8.31	8.32	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	

SUB-DIMENSIÓN: SA.1 – GESTIÓN AMBIENTAL ACUEDUCTO	
INDICADOR	S.A. 1.2 Utilización del Recurso Agua - UA
ESTANDAR DE MEDICIÓN	$UA \leq 100\%$
(No Normalizado)	

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se observó que la línea base y las metas de los años 1, 2 y 3 están proyectadas de manera incorrecta, dado que estos difieren significativamente del estándar de medición. Asimismo, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato "Indicadores Nivel de Análisis por Sistema – IUS", el cual constituye el documento fuente para el cálculo del indicador. En consecuencia, no fue posible determinar el indicador para el último periodo de evaluación.	Se recomienda al prestador ajustar las metas de los años 2 y 3, de manera que queden alineadas con el estándar de medición del indicador. Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador y, una vez realizado dicho reporte, determinar si es necesario efectuar ajustes en las metas definidas.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 U.C. (Certification) ☒ ISO 14001 U.C. (Certification) ☒ OHSAS U.C. (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	

Por lo anterior, el indicador se proyecta así:

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
SA.1.2. Utilización del Recurso Agua - UA	42	41378000	1701	1201.02	1201.02	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

SUB-DIMENSIÓN: SA.1 – GESTIÓN AMBIENTAL ACUEDUCTO	
INDICADOR	S.A. 1.3 Reporte de Afectación Hídrica asociada a Fenómenos Climáticos - RAHC
ESTANDAR DE MEDICIÓN (No Normalizado)	$\text{Calificación} = \begin{cases} 100 & \text{si reporta la información completa para el cálculo del indicador} \\ 0 & \text{si reporta incompleta la información o no la reporta} \end{cases}$

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidencio que el prestador no reportó afectaciones asociadas a fenómenos climáticos, de conformidad con el formato "Cuestionario de Registro de Eventos Acueducto", el cual constituye el documento fuente para el cálculo del indicador.	Se recomienda al prestador mantener las metas proyectadas. No obstante, este indicador aún no cuenta con un estándar de medición, por tanto, una vez la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) defina el estándar correspondiente durante la segunda fase de implementación del Indicador Único Sectorial (IUS), prevista para los periodos de evaluación octavo y noveno conforme a la Resolución CRA 1014 de 2025, el prestador deberá ajustar el Tablero de Planeación del PGR, con el fin de garantizar la alineación con los criterios técnicos y metodológicos definidos.

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
SA.1.3. Reporte de Afectación Hídrica Asociada a Fenómenos Climáticos - RAHC	43	41378000	1701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

SUB-DIMENSIÓN: SA.1 – GESTIÓN AMBIENTAL ACUEDUCTO	
INDICADOR	S.A. 1.4 Gestión de Lodos Resultantes Acueducto - GLRAC
ESTANDAR DE MEDICIÓN (No Normalizado)	$\text{Calificación} = \begin{cases} 100 & \text{si reporta la información completa para el cálculo del indicador} \\ 0 & \text{si reporta incompleta la información o no la reporta} \end{cases}$

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato “Indicadores Nivel de Análisis por Sistema – IUS”. Dicho formato constituye el documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no fue posible determinar el indicador del prestador para el último periodo de evaluación.	Se recomienda al prestador proyectar las metas del indicador al 100%, dado que el prestador debe garantizar el tratamiento de los lodos generados por la prestación del servicio. No obstante, este indicador aún no cuenta con un estándar de medición, por tanto, una vez la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) defina el estándar correspondiente durante la segunda fase de implementación del Indicador Único Sectorial (IUS), prevista para los periodos de evaluación octavo y noveno conforme a la Resolución CRA 1014 de 2025, el prestador deberá ajustar el Tablero de Planeación del PGR, con el fin de garantizar la alineación con los criterios técnicos y metodológicos definidos. Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.

Por lo anterior, el indicador se proyecta así:

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
SA.1.4. Gestión de Lodos Resultantes Acueducto - GLRAC	44	41378000	1701	64.1	95.24	98.85	99.46	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U.C (Certification)

SUB-DIMENSIÓN: SA.2 – GESTIÓN AMBIENTAL ALCANTARILLADO	
INDICADOR	S.A. 2.1 Aprobación del PSMV – AproPSMV (Resolución CRA 926 de 2020, artículo 20)
ESTANDAR DE MEDICIÓN	<i>AproPSMV</i> = 100 (No Normalizado)

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador cuenta con un permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental.	Se recomienda al prestador mantener las metas proyectadas.

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
SA.2.1. Aprobación del PSMV - AproPSMV	45	41378000	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

SUB-DIMENSIÓN: SA.2 – GESTIÓN AMBIENTAL ALCANTARILLADO	
INDICADOR	S.A. 2.2 Cumplimiento al PSMV - CPSMV (Resolución CRA 926 de 2020, artículo 21)
ESTANDAR DE MEDICIÓN	<i>CPSMV</i> = 100 (No Normalizado)

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador cuenta con un permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental, por tanto, no le aplica el indicador de Cumplimiento del PSMV.	Por lo anterior, se recomienda al prestador eliminar las metas proyectadas, y consignar la observación correspondiente, dado que este indicador será redistribuido conforme a lo establecido en el numeral 5 del Anexo 1 de la Resolución CRA 906 de 2019.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2		 ISO 9001 U-C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0		 ISO 14001 U-C (Certification)



Por lo anterior, el indicador se proyecta así:

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
SA.2.2. Cumplimiento del PSMV - CPSMV	46	41378000	1701	100	100															El prestador cuenta con un permiso de vertimientos por lo tanto el indicador será redistribuido conforme a lo establecido en el numeral 5 del Anexo 1 de la Resolución CRA 906 de 2019.

SUB-DIMENSIÓN: SA.2 – GESTIÓN AMBIENTAL ALCANTARILLADO	
INDICADOR	S.A. 2.3 Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado - GLRAL (Resolución CRA 926 de 2020, artículo 22)
ESTANDAR DE MEDICIÓN (No Normalizado)	$\text{Calificación} = \begin{cases} 100 & \text{si reporta la información completa para el cálculo del indicador} \\ 0 & \text{si reporta incompleta la información o no la reporta} \end{cases}$

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato “Indicadores Nivel de Análisis por Sistema – IUS”. Dicho formato constituye el documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no fue posible determinar el indicador del prestador para el último periodo de evaluación.	Se recomienda al prestador proyectar las metas del indicador al 100%, dado que el prestador debe garantizar el tratamiento de los lodos generados por la prestación del servicio. No obstante, este indicador aún no cuenta con un estándar de medición, por tanto, una vez la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) defina el estándar correspondiente durante la segunda fase de implementación del Indicador Único Sectorial (IUS), prevista para los periodos de evaluación octavo y noveno conforme a la Resolución CRA 1014 de 2025, el prestador deberá ajustar el Tablero de Planeación del PGR, con el fin de garantizar la alineación con los criterios técnicos y metodológicos definidos. Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.

...llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

Por lo anterior, el indicador se proyecta así:

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
SA.2.3. Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado - GLRAL	47	41378000	1701			100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	El prestador no cuenta con la información suficiente para calcular la línea base de este indicador.

D.8 Gestión Tarifaria (GT)

SUB-DIMENSIÓN: GT.1 – GESTIÓN TARIFARIA ACUEDUCTO	
INDICADOR	GT.1.1 Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Acueducto - ACU (Resolución CRA 926 de 2020, artículo 23)
ESTANDAR DE MEDICIÓN	$AC = [0\% - 5\%]$ (No Normalizado)

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador realizó la certificación del formato “Costos de Referencia y Tarifas Aplicadas del Servicio de Acueducto”, en las condiciones establecidas en la Resolución SSPD 313835 de 2021, a través del Sistema Único de Información (SUI).	Se recomienda al prestador ajustar las metas proyectadas, toda vez que estas permiten una desviación de hasta un 5 %, por debajo de los Costos de Referencia Aprobados, cumpliendo con el estándar establecido en la Resolución CRA 906 de 2019.

Por lo anterior, el indicador se proyecta así:

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
GT.1.1. Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Acueducto - ACU	48	41378000	1701	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelaHuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U-C (Certification)

SUB-DIMENSIÓN: GT.1 – GESTIÓN TARIFARIA ACUEDUCTO	
INDICADOR	GT.1.3 Cumplimiento de Metas de Continuidad Acueducto - CMCON
ESTANDAR DE MEDICIÓN (No Normalizado)	CMCON = 100% Para valores superiores al estándar de medición, se asume cumplido el 100%.

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato “Seguimiento de metas APS menores a 5000 suscriptores” de conformidad con la Resolución SSPD 313835 de 2021, a través del Sistema Único de Información (SUI). Dicho formato constituye el documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no fue posible determinar el indicador del prestador para el último periodo de evaluación.	Se recomienda mantener las metas proyectadas, toda vez que estas se encuentran orientadas al cumplimiento del estándar de medición del indicador. Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
GT.1.3. Cumplimiento Metas de Continuidad Acueducto - CMCON	50	41378000	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	

SUB-DIMENSIÓN: GT.1 – GESTIÓN TARIFARIA ACUEDUCTO	
INDICADOR	GT.1.6 Cumplimiento de Metas de Micromedición - CMMIC
ESTANDAR DE MEDICIÓN	<i>CMCON</i> = 100%
(No Normalizado)	Para valores superiores al estándar de medición, se asume cumplido el 100%.

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato “Seguimiento de metas APS menores a 5000 suscriptores” de conformidad con la Resolución SSPD 313835 de 2021, a través del Sistema Único de Información (SUI). Dicho formato constituye el documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no fue posible determinar el indicador del prestador para el último periodo de evaluación.	Se recomienda mantener las metas proyectadas, toda vez que estas se encuentran orientadas al cumplimiento del estándar de medición del indicador. Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
GT.1.6. Cumplimiento Metas de Micromedición - CMMIC	53	41378000	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelaHuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)  ISO 14001 U.C. (Certification)  OHSAS U.C. (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	

SUB-DIMENSIÓN: GT.2 – GESTIÓN TARIFARIA ALCANTARILLADO	
INDICADOR	GT.2.1 Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Alcantarillado - AL (Resolución CRA 926 de 2020, artículo 24)
ESTANDAR DE MEDICIÓN	$AL = [0\% - 5\%]$ (No Normalizado)

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador realizó la certificación del formato “Costos de Referencia y Tarifas Aplicadas del Servicio de Alcantarillado”, en las condiciones establecidas en la Resolución SSPD 313835 de 2021, a través del Sistema Único de Información (SUI).	Se recomienda al prestador ajustar las metas proyectadas, toda vez que estas permiten una desviación de hasta un 5 %, por debajo de los Costos de Referencia Aprobados, cumpliendo con el estándar establecido en la Resolución CRA 906 de 2019. Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
GT.2.1. Aplicación de Costos de Referencia Aprobados Alcantarillado - AL	54	41378000	1701	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).



Aguas del Huila
S.A. E.S.P.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

OFICIO
VERSIÓN: 7.0



CRONOGRAMA DE CERTIFICACIÓN

CRONOGRAMA DE REPORTE FORMATOS IUS			
FORMATO	PLAZO DE REPORTE	PERIODICIDAD	VIGENCIA
PERSONAL ADMINISTRATIVO - IUS	15 DE FEBRERO DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
PERSONAL OPERATIVO ACUEDUCTO - IUS	15 DE FEBRERO DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
PERSONAL OPERATIVO ALCANTARILLADO - IUS	15 DE FEBRERO DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
ROTACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO - IUS	15 DE FEBRERO DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
FORMATO IUS INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR APS	15 DE ABRIL DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL - TARIFARIO
FORMATO IUS INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR SISTEMA	15 DE ABRIL DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
FORMATO IUS INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR PRESTADOR	15 DE ABRIL DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
TABLERO DE CONTROL DE LA PLANEACIÓN	15 DE MAYO DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
TABLERO DE CONTROL DE ACCIONES DE MEJORA DEL PGR	15 DE MAYO DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
TABLERO PLANEACIÓN PGR	30 DE JULIO DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
TABLERO DE ACCIONES DE MEJORA DEL PGR - IUS	30 DE JULIO DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
SEGUIMIENTO DE METAS APS MENORES A 5000 SUSCRIPTORES	31 DE AGOSTO DE CADA AÑO	ANUAL	TARIFARIO
COSTOS DE REFERENCIA Y TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO	DÍA 15 DEL MES SIGUIENTE	MENSUAL	TARIFARIO
COSTOS DE REFERENCIA Y TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO	DÍA 15 DEL MES SIGUIENTE	MENSUAL	TARIFARIO
PLAN DE CONTINGENCIA - SERVICIO DE ACUEDUCTO PDF	19 DE JULIO DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
PLAN DE CONTINGENCIA - SERVICIO DE ALCANTARILLADO PDF	19 DE JULIO DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
RECURSOS FINANCIEROS AAA	19 DE JULIO DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
AMENAZAS SERVICIO DE ACUEDUCTO	19 DE JULIO DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
AMENAZAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	19 DE JULIO DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
INVENTARIO DE EQUIPOS AAA	19 DE JULIO DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
CUESTIONARIO DE REGISTRO DE EVENTOS - ACUEDUCTO	19 DE JULIO DE CADA AÑO	ANUAL	FISCAL
CUESTIONARIO DE REGISTRO DE EVENTOS - ALCANTARILLADO	DÍA 19 DEL MES SIGUIENTE	MENSUAL	FISCAL
INFORMACIÓN FINANCIERA ANUAL - TAXONOMÍA XBRL	DÍA 19 DEL MES SIGUIENTE	MENSUAL	FISCAL
	*SEGÚN TÉRMINOS PUBLICADOS POR LA SSPD	ANUAL	FISCAL

Proyecto: Hernando Moreno Vargas
Consultor en Política y Regulación del Mercado para AAA
AGUAS DEL HUILA SA ESP

Revisó: Ana Mercedes Arias Lasso
Profesional Especializada - Aguas del Huila SA ESP

...!llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 - 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguashuil.gov.co
Neiva - Huila (Colombia).



Aguas del Huila
S.A. E.S.P.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

OFICIO
VERSIÓN: 7.0



1. TABLERO DE PLANEACIÓN – PGR CERTIFICADO AÑO 2020

Indicadores	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
CS.1.1. Índice de Reporte y Calidad del agua Potable - IRCAP	1	41378000	1701	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
CS.1.2. Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua por Parte de la Persona Prestadora - IRABApp	2	41378000	1701		15	0	5	10	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	NO POSEE LINEA BASE
CS.2.1 Índice de Continuidad - IC	3	41378000	1701	23.27	23.4	23	23.32	23.63	23.64	23.65	23.66	23.67	23.68	23.69	23.7	23.71	23.72	23.73	23.74	
CS.3.1. Índice de Atención de PQR Acueducto - IPQRAC	4	41378000	1701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CS.3.2. Índice de Atención de PQR Alcantarillado - IPQRAL	5	41378000	1701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
E.P.1.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto - IEAIAC	7	41378000	1701																	NO POSEE CMI PROYECTADO
E.P.2.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado - IEAIAL	9	41378000	1701																	NO POSEE CMI PROYECTADO

...llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguashuilas.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).



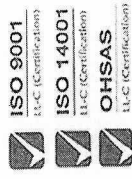
Aguas del Huila
S.A. E.S.P.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

NIT. 800.100.553-2

OFICIO

VERSIÓN: 7.0



E.P.3.1. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Acueducto - PECAC	10	41378000	1701	60	60	80	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
EP.3.2. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Alcantarillado - PECAL	11	41378000	1701	40	60	80	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
EO.1.1. Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo - ACPUC	12	41378000	1701	159.14	161.52	188.38	204.48	78.02	78.12	78.22	78.32	78.42	78.52	78.62	78.72	78.82	78.92	79.02	79.12
EO.1.2. Índice de Micromedición Efectiva - IMI	13	41378000	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
EO.1.3. Catastro de Medidores - CM	14	41378000	1701	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EO.1.4. Índice de Macromedición Efectiva - IMA	15	41378000	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
EO.2.1. Fallas en Red de Transporte y Distribución de Acueducto - FAC	17	41378000	1701	2.15	1.53	0.93	0.93	2.29	2.28	2.27	2.26	2.25	2.24	2.23	2.22	2.21	2.2	2.19	2.18
EO.2.2. Fallas en la Red de Alcantarillado - FAL	18	41378000	1701	1.41	1.41	0.87	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88
EO.3.1. Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Potable Acueducto - CEAC	19	41378000	1701	0.02	0.02	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03

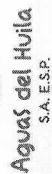
....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguashuilacat.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

NIT. 800.100.553-2



OFICIO

VERSION: 7.0

[illegible]

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C-17

Calles 21 No. 10 - 17
Teléfonos 8 75 31 81 - 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguadelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).



Aguas del Huila
S.A. E.S.P.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

NIT. 800.100.553-2

OFICIO

VERSIÓN: 7.0



36	GYT.1.1. Índice de Rotación de Personal Directivo - IRDP		2.01	2.28	2.03	2.23	2.43	2.43	2.45	2.47	2.49	2.5	2.52	2.54	2.6	2.7	2.7	2.7
37	GYT.1.2. Carga Administrativa - ICA		12.49	11.33	9.88	9.33	8.6	8.61	8.62	8.63	8.64	8.65	8.66	8.67	8.68	8.7	8.71	
38	GYT.2.1. Valor Económico Agregado - EVA		19169736.84	32467132.82	96838642.32	2531336.92	69356178	70743302	72158168	73601331	75073358	76574825	78106322	79668448	81261817	82887053	84544794	86235690
39	GYT.3.1. Cumplimiento del PGR - CPGR		0.8	0.83	0.83	0.83	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
40	GYT.4.1. Cumplimiento del PUEAA - CPUJEA	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
41	SA.1.1. Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción - IPAA	1701	8.31	8.31	8.31	8.31	8.32	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33
42	SA.1.2. Utilización del Recurso Agua - UA	1701	1201.02	1201.02	1201.02	1201.02	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
43	SA.1.3. Reporte de Afección Hídrica Asociada a Fenómenos Climáticos - RAHC	1701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	SA.1.4. Gestión de Lodos Resultantes Acueducto - GLRAC	1701	64.1	95.24	98.85	99.46												NO DISPONE DE DATOS PARA PROYECCION
45	SA.2.1. Aprobación del PSMV - AproPSMV	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
46	SA.2.2. Cumplimiento del PSMV - CPSMV	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
47	SA.2.3. Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado - GLRAL	1701																NO APLICA

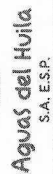
....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

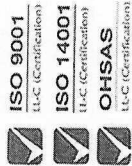
www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

NIT. 800.100.553-2

[illegible]

.....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C-17

Teléfonos 8 75 31 81 - 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguadelhuila.gov.co

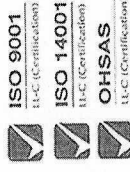
Neiva – Huila (Colombia).



Aguas del Huila
S.A. E.S.P.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

NIT. 800.100.553-2



OFICIO

VERSION: 7.0

2. PROYECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL TABLERO DE PLANEACIÓN – PGR

Indicadores	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
CS.1.1. Índice de Reporte y Calidad del agua Potable - IRCAP	1	41378000	1701	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
CS.1.2. Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua por Parte de la Persona Prestadora - IRABApp	2	41378000	1701		15	10	5	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	El prestador no cuenta con la información suficiente para calcular la línea base de este indicador.
CS.2.1 Índice de Continuidad - IC	3	41378000	1701	23.27	23.4	23	23.32	23.63	23.64	23.65	23.66	23.67	23.68	23.69	23.7	23.71	23.72	23.73	23.74	
CS.3.1. Índice de Atención de PQR Acueducto - IPQRAC	4	41378000	1701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CS.3.2. Índice de Atención de PQR Alcantarillado - IPQRAL	5	41378000	1701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
E.P.1.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto - IEAIAAC	7	41378000	1701																	El prestador no dispone de un Plan de Inversiones con cargo al CMI.
E.P.2.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado - IEAIAL	9	41378000	1701																	El prestador no dispone de un Plan de Inversiones con cargo al CMI.

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).



Aguas del Huila
S.A. E.S.P.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

OFICIO
VERSIÓN: 7.0



E.P.3.1. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Acueducto - PECAC	10	41378000	1701	60	60	80	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
EP.3.2. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Alcantarillado - PECAL	11	41378000	1701	40		80	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
EO.1.1. Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo - ACPUC	12	41378000	1701	159.14	161.52	78.00	78.50	79.00	79.50	80.00	80.50	81.00	81.50	82.00	82.50	83.00	83.50	84.00
EO.1.2. Índice de Micromedición Efectiva - IMI	13	41378000	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
EO.1.3. Catastro de Medidores - CM	14	41378000	1701	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EO.1.4. Índice de Macromedición Efectiva - IMA	15	41378000	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
EO.2.1. Fallas en Red de Transporte y Distribución de Acueducto - FAC	17	41378000	1701	2.15	1.53	0.93	0.93	0.93	0.93	0.93	0.93	0.93	0.93	0.93	0.93	0.93	0.93	0.93
EO.2.2. Fallas en la Red de Alcantarillado - FAL	18	41378000	1701	1.41	1.41	0.87	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88	0.88
EO.3.1. Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Potable Acueducto - CEAC	19	41378000	1701	0.02	0.02	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03
EO.3.2. Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Alcantarillado - CEAL	20	41378000	1701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

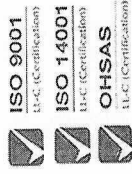
Neiva – Huila (Colombia).



Aguas del Huila
S.A. E.S.P.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

NIT. 800.100.553-2



OFICIO

VERSIÓN: 7.0

GE.1.1. Productividad del Personal Administrativo del Prestador - PPAP	21		3.81	4.23	4.29	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06	4.06
GE.2.1. Productividad del Personal Operativo Acueducto - POAC	22	41378000	1701	2.77	2.76	2.61	2.61	2.61	2.59	2.59	2.59	2.59	2.59	2.59	2.59	2.59	2.59	2.59	2.59
GE.2.2. Productividad del Personal Operativo Alcantarillado - POALC	23	41378000	1701	0.94	0.92	1.16	1.16	1.16	1.14	1.14	1.14	1.14	1.14	1.14	1.14	1.14	1.14	1.14	1.14
GE.3.1. Relación de Costos y Gastos Administrativos por Gestión Social - GS	24			0.33	0.42	0.55	0.42	0.64	0.65	0.66	0.67	0.68	0.69	0.7	0.71	0.72	0.73	0.74	0.75
SF.1.1. Liquidez - L	25			0.85	0.72	0.85	0.90	0.95	1.00	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10
SF.1.2. Eficiencia en el Recaudo - ER	26			103.41	92.13	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00
SF.1.3. Cubrimiento de Costos y Gastos - CG	27			1.08	1.03	1.37	1.49	1.25	1.26	1.27	1.29	1.3	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31
SF.1.4. Relación de Endeudamiento - RDP	28			1.36	0.9	0.96	1.08	1.38	1.37	1.36	1.35	1.34	1.33	1.32	1.31	1.3	1.29	1.28	1.27
GYT.1.1. Índice de Rotación de Personal Directivo - IRDP	36			2.01	2.28	2.03	2.23	2.43	2.43	2.45	2.47	2.49	2.5	2.52	2.54	2.6	2.7	2.7	2.7
GYT.1.2. Carga Administrativa - ICA	37			12.49	11.33	9.88	9.33	8.6	8.61	8.62	8.63	8.64	8.65	8.66	8.67	8.68	8.69	8.7	8.71
GYT.2.1. Valor Económico Agregado - EVA	38			19169736.84	32467132.82	96838642.32	2531336.92	69356178	70743302	72158168	73601331	75073358	76574825	78106322	79668448	81261817	82887053	84544794	86235690
GYT.3.1. Cumplimiento del PGR - CPGR	39			0.8	0.83	0.83	0.83	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
GYT.4.1. Cumplimiento del PUEAA - CPUEAA	40	41378000	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).



Aguas del Huila
S.A. E.S.P.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2



OFICIO
VERSIÓN: 7.0

41	41378000	1701	8.31	8.31	8.31	8.31	8.32	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	
SA.1.1. Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción - IPAA																		
42	41378000	1701	1201.02	1201.02	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
SA.1.2. Utilización del Recurso Agua - UA																		
43	41378000	1701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
SA.1.3. Reporte de Afectación Hídrica Asociada a Fenómenos Climáticos - RAHC																		
44	41378000	1701	64.1	95.24	98.85	99.46	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
SA.1.4. Gestión de Lodos Resultantes Acueducto - GLRAC																		
45	41378000	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
SA.2.1. Aprobación del PSMV - AproPSMV																		
46	41378000	1701	100	100														El prestador cuenta con un permiso de vertimientos por lo tanto el indicador será redistribuido conforme a lo establecido en el numeral 5 del Anexo 1 de la Resolución CRA 906 de 2019.
SA.2.2. Cumplimiento del PSMV - CPSMV																		
47	41378000	1701			100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	El prestador no cuenta con la información suficiente para calcular la línea base de este indicador.
SA.2.3. Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado - GLRAL																		
48	41378000	1701	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
GT.1.1. Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Acueducto - ACU																		

...llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguashuilaitalia.gov.co

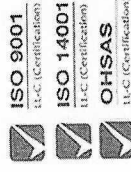
Neiva – Huila (Colombia).



Aguas del Huila
S.A. E.S.P.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

NIT. 800.100.553-2



OFICIO

VERSION: 7.0

GT.1.3. Cumplimiento Metas de Continuidad Acueducto - CMCON	50	41378000	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
GT.1.6. Cumplimiento Metas de Micromedición - CMMIC	53	41378000	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
GT.2.1. Aplicación de Costos de Referencia Aprobados Alcantarillado - AL	54	41378000	1701	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

.....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

3. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DEL TABLERO DE PLANEACIÓN PGR Y TABLERO DE CONTROL DE LA PLANEACIÓN DEL PGR – EMPRESAS PÚBLICAS DE LA ARGENTINA S.A. E.S.P.

De conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019, se presenta el análisis y las recomendaciones correspondientes al Tablero de Planeación PGR y Tablero de Control de la Planeación del PGR de Empresas Públicas de La Argentina S.A. E.S.P.

La evaluación técnica contempla un análisis integral de los tableros anteriormente mencionados para cada uno de los indicadores del Indicador Único Sectorial (IUS) aplicables al prestador.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES GENERALES AL PRESTADOR	
ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
Se evidenció que el prestador únicamente ha certificado el Tablero de Planeación - PGR correspondiente a la vigencia 2020. No se observa la actualización del Tablero de Planeación del PGR, ni sus respectivos Tableros de Control de la Planeación para las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, lo cual constituye un incumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución SSPD 682475 de 2021, referente a los requerimientos de información de reporte al Sistema Único de Información (SUI) para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, en el marco de la Resolución CRA 906 de 2019.	Se recomienda al prestador adelantar las gestiones necesarias para elaborar y certificar los Tableros de Planeación PGR y Tableros de Control de la planeación correspondientes a las vigencias faltantes, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	

D.1 Calidad del servicio (CS)

SUB-DIMENSIÓN: CS. 1 – CALIDAD DEL AGUA POTABLE	
INDICADOR	CS.1.1. Índice de Reporte y Calidad de Agua Potable - IRCAP (Resolución CRA 926 de 2020, artículo 5)
ESTANDAR DE MEDICIÓN	IRCAP = 1 (No Normalizado)

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador certificó el formato “Calidad del agua – características básicas rango 1” correspondiente al último periodo de evaluación (2024), el cual constituye el documento fuente para el cálculo del indicador. El resultado del IRCA reportado por el prestador durante este periodo fue inferior al 5%, por lo que se encuentra dentro del estándar óptimo.	Se recomienda al prestador mantener las metas proyectadas, asegurando la sostenibilidad del cumplimiento en el estándar óptimo del indicador.

Por lo anterior, el indicador se mantiene proyectado en el estándar óptimo.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
CS.1.1. Índice de Reporte y Calidad del agua Potable - IRCAP	1	41378000	1701	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

SUB-DIMENSIÓN: CS. 1 – CALIDAD DEL AGUA POTABLE	
INDICADOR	CS.1.2. Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua por Parte de la Persona Prestadora - IRABApp (Resolución CRA 926 de 2020, artículo 6)
ESTANDAR DE MEDICIÓN	IRABA_{pp} = 0% (No Normalizado)

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, no es posible establecer el resultado del indicador IRABApp del último periodo de evaluación, dado que el Instituto Nacional de Salud (INS) no suministró la información requerida.	Se recomienda al prestador ajustar las metas proyectadas, dado que las actualmente establecidas no se encuentran orientadas al cumplimiento del estándar óptimo del indicador. Así mismo, se recomienda al prestador modificar la observación registrada por "El prestador no cuenta con la información suficiente para calcular la línea base de este indicador", con el fin de precisar la causa de la ausencia de línea base en el Tablero de Planeación del PGR.

Por lo anterior, el indicador se proyecta así:

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
CS.1.2. Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua por Parte de la Persona Prestadora - IRABApp	2	41378000	1701		15	10	5	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	El prestador no cuenta con la información suficiente para calcular la línea base de este indicador.

SUB-DIMENSIÓN: CS. 2 – DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA USO Y CONSUMO	
INDICADOR	CS.2.1. Índice de Continuidad - IC (Resolución CRA 926 de 2020, artículo 7)
ESTANDAR DE MEDICIÓN (No Normalizado)	IC = 24 h/día

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato "Indicadores Nivel de Análisis por APS – IUS". Dicho formato constituye el	Se recomienda mantener las metas proyectadas, toda vez que estas se encuentran orientadas al cumplimiento del índice de continuidad. Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente

documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no es posible determinar el Índice de Continuidad correspondiente al último periodo de evaluación.	que sirve de base para el cálculo de este indicador.
--	---

Por lo anterior, se mantiene el indicador proyectado.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
CS.2.1 Índice de Continuidad - IC	3	41378000	1701	23.27	23.4	23	23.32	23.63	23.64	23.65	23.66	23.67	23.68	23.69	23.7	23.71	23.72	23.73	23.74	

SUB-DIMENSIÓN: CS. 3 – ATENCIÓN AL USUARIO	
INDICADOR	CS.3.1. Índice de Atención de PQR Acueducto – IPQRAC (Resolución CRA 926 de 2020, artículo 8)
ESTANDAR DE MEDICIÓN	IPQRAC = 0% (No Normalizado)

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato “Indicadores Nivel de Análisis por APS – IUS”. Dicho formato constituye el documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no fue posible determinar el Índice de Atención de PQR del servicio de acueducto correspondiente al último periodo de evaluación.	Se recomienda mantener las metas proyectadas, toda vez que estas se encuentran orientadas al cumplimiento del índice de atención de PQR. Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U-C (Certification)

Por lo anterior, el indicador se mantiene proyectado en el estándar óptimo.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
CS.3.1. Índice de Atención de PQR Acueducto - IPQRAC	4	41378000	1701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

SUB-DIMENSIÓN: CS. 3 – ATENCIÓN AL USUARIO	
INDICADOR	CS.3.2. Índice de Atención de PQR Alcantarillado – IPQRAL (Resolución CRA 926 de 2020, artículo 9)
ESTANDAR DE MEDICIÓN	IPQRAL = 0% (No Normalizado)

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato “Indicadores Nivel de Análisis por APS – IUS”. Dicho formato constituye el documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no fue posible determinar el Índice de Atención de PQR del servicio de alcantarillado correspondiente al último periodo de evaluación.	Se recomienda mantener las metas proyectadas, toda vez que estas se encuentran orientadas al cumplimiento del índice de atención de PQR. Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.

Por lo anterior, el indicador se mantiene proyectado en el estándar óptimo.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
CS.3.2. Índice de Atención de PQR Alcantarillado - IPQRAL	5	41378000	1701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

....llevamos más que agua.

Callè 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelhuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 11-C (Certification)  ISO 14001 11-C (Certification)  OHSAS 11-C (Certification)
	OFICIO VERSIÓN: 7.0	

D.2 Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones (EP)

SUB-DIMENSIÓN: EP.1 – CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES ACUEDUCTO	
INDICADOR	EP.1.2. Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto - IEAIAC (Resolución CRA 946 de 2021, artículo 2)
ESTANDAR DE MEDICIÓN	IEAIAC = 100% (No Normalizado)

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no cuenta con un Plan de Inversiones para el servicio de acueducto con cargo al Costo Medio de Inversión (CMI), de conformidad con el Estudio de Costos y Tarifas reportado en el Sistema Único de Reporte de Información de Cálculo Tarifario (SURICATA).	Se recomienda al prestador mantener las metas proyectadas (Columnas sin diligenciar), adicionando la observación “El prestador no dispone de un Plan de Inversiones con cargo al CMI”, con el fin de precisar la causa de la ausencia de información en el Tablero de Planeación del PGR.

Por lo anterior, el indicador se proyecta así:

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
E.P.1.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto - IEAIAC	7	41378000	1701																	El prestador no dispone de un Plan de Inversiones con cargo al CMI.

SUB-DIMENSIÓN: EP.2 – CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES ALCANTARILLADO	
INDICADOR	EP.2.2. Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado - IEAIAL (Resolución CRA 946 de 2021, artículo 4)
ESTANDAR DE MEDICIÓN	IEAIAL = 100% (No Normalizado)

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no cuenta con un Plan de Inversiones para el servicio de alcantarillado con cargo al Costo Medio de Inversión (CMI), de conformidad con el Estudio de Costos y Tarifas reportado en el Sistema Único de Reporte de Información de Cálculo Tarifario (SURICATA).	Se recomienda al prestador mantener las metas proyectadas (Columnas sin diligenciar), adicionando la observación "El prestador no dispone de un Plan de Inversiones con cargo al CMI", con el fin de precisar la causa de la ausencia de información en el Tablero de Planeación del PGR.

Por lo anterior, el indicador se proyecta así:

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
E.P.2.2 Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado - IEAIAL	9	41378000	1701																	El prestador no dispone de un Plan de Inversiones con cargo al CMI.

SUB-DIMENSIÓN: EP. 3. – PLANIFICACIÓN ANTE EMERGENCIAS	
INDICADOR	EP. 3.1. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Acueducto – PEC_{AC} (Resolución CRA 926 de 2021, artículo 10)
ESTANDAR DE MEDICIÓN (No Normalizado)	PEC_{AC} = 100%

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador, para el último periodo de evaluación, reportó los formularios "Plan de Contingencia (PDF)" y "Cuestionario Registro de Eventos Acueducto", sin embargo, mantiene en estado pendiente	Se recomienda al prestador ajustar la meta correspondiente al año 3, dado que esta no guarda coherencia con la continuidad de las metas planteadas para los años posteriores. Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.

los formatos “Recursos Financieros AAA”, “Inventario de Equipos AAA” y “Amenazas Servicio de Acueducto”, incumpliendo con el reporte completo de los formularios que constituyen los documentos fuente para el cálculo del indicador.

Por lo anterior, el indicador se proyecta así:

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
E.P.3.1. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Acueducto - PECAC	10	41378000	1701	60	60	80	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

SUB-DIMENSIÓN: EP. 3. – PLANIFICACIÓN ANTE EMERGENCIAS	
INDICADOR	EP. 3.2. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Alcantarillado – PEC_{AL} (Resolución CRA 926 de 2021, artículo 10)
ESTANDAR DE MEDICIÓN (No Normalizado)	$PEC_{AL} = 100\%$

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador, para el último periodo de evaluación, reportó los formularios “Plan de Contingencia (PDF)”, “Cuestionario Registro de Eventos Alcantarillado” y “Amenazas Servicio de Alcantarillado”, sin embargo, mantiene en estado pendiente los formatos “Recursos Financieros AAA” y “Inventario de Equipos AAA” incumpliendo con el reporte completo de los formularios que constituyen los documentos fuente para el cálculo del indicador.	Se recomienda al prestador ajustar la meta correspondiente al año 3, dado que esta no guarda coherencia con la continuidad de las metas planteadas para los años posteriores. Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.

Por lo anterior, el indicador se proyecta así:

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
EP.3.2. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Alcantarillado - PECAL	11	41378000	1701	40	60	80	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

D.3 Eficiencia en Operación (EO)

SUB-DIMENSIÓN: EO. 1. – EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL RECURSO AGUA	
INDICADOR	EO. 1.1 Agua Controlada en Punto de Uso y Consumo - ACPUC (Resolución CRA 926 de 2021, artículo 12)
ESTANDAR DE MEDICIÓN	ACPUC = 100% (No Normalizado)

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se observó que la línea base y las metas de los años 1, 2 y 3 se encuentran incorrectamente proyectadas, dado que el resultado de la fórmula de este indicador no puede ser superior al 100%, asimismo, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato “Indicadores Nivel de Análisis por Sistema – IUS”. Dicho formato constituye el documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no fue posible determinar el Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo (ACPUC) correspondiente al último periodo de evaluación.	Se recomienda al prestador ajustar las metas a partir del año 2, dado que la meta correspondiente al año 1 no puede modificarse, y las metas deben proyectarse en coherencia con el estándar de medición del indicador. Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador y, una vez realizado dicho reporte, determinar si es necesario efectuar ajustes en las metas definidas.

Por lo anterior, el indicador se proyecta así:

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
EO.1.1. Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo - ACPUC	12	41378000	1701	159.14	161.52	78.00	78.50	79.00	79.50	80.00	80.50	81.00	81.50	82.00	82.50	83.00	83.50	84.00	84.50	

SUB-DIMENSIÓN: EO. 1. – EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL RECURSO AGUA	
INDICADOR	EO. 1.2 Índice de Micromedición Efectiva - IMI
ESTANDAR DE MEDICIÓN	$IMI = 100\%$
(No Normalizado)	

ANÁLISIS	RECOMENDACIONES
De acuerdo con la verificación realizada al indicador, con base en la información consignada en la línea base y las metas proyectadas en el Tablero de Planeación del PGR, se evidenció que el prestador no realizó la certificación del formato “Indicadores Nivel de Análisis por APS – IUS”. Dicho formato constituye el documento fuente para el cálculo del indicador y, en consecuencia, no fue posible determinar el Índice de Micromedición Efectiva – IMI, correspondiente al último periodo de evaluación.	Se recomienda mantener las metas proyectadas, toda vez que estas se encuentran orientadas al cumplimiento del estándar de medición del indicador. Así mismo, el prestador deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar el reporte oportuno de la información fuente que sirve de base para el cálculo de este indicador.

Por lo anterior, el indicador se mantiene proyectado en el estándar óptimo.

Indicador	Código Indicador	Código DANE	Código sistema	Línea Base 2019	Meta año 1 2020	Meta año 2 2021	Meta año 3 2022	Meta año 4 2023	Meta año 5 2024	Meta año 6 2025	Meta año 7 2026	Meta año 8 2027	Meta año 9 2028	Meta año 10 2029	Meta año 11 2030	Meta año 12 2031	Meta año 13 2032	Meta año 14 2033	Meta año 15 2034	OBSERVACIONES
EO.1.2. Índice de Micromedición Efectiva - IMI	13	41378000	1701	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelaHuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).